



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

"José Salinas"

**Programación
Didáctica
LENGUAJE
MUSICAL
EEBB**

Curso 2020/21



ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA NUEVA SITUACIÓN COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el **Protocolo COVID-19** del centro.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Las Programaciones Didácticas del presente curso deberán adecuarse a los contenidos trabajados, adquiridos y no adquiridos en el curso académico precedente. Para ello, nos valdremos de la evaluación inicial como herramienta para

determinar el punto de partida con el fin de priorizar los contenidos mínimos, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos.

B. AUDICIONES

Dado que, de momento, no se contempla la realización de audiciones públicas para el presente curso, todos aquellos objetivos, contenidos y criterios de evaluación que atañen a este apartado no se tendrán en cuenta mientras no se reanude dicha actividad.

C. METODOLOGÍA

Dado que la práctica docente deberá adaptarse a las instrucciones y medidas establecidas por el protocolo Covid-19 del centro, se hace necesario reflejar en las Programaciones Didácticas las modificaciones metodológicas del presente curso que puedan surgir.

D. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado de la Programación Didáctica, se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

E. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estas actividades en su formato habitual y la dificultad que supone establecer unas fechas para su realización, la concreción y desarrollo de estas, así como su formato, se irán determinando a lo largo del curso y siempre estarán supeditadas a las circunstancias sanitarias del momento.

3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES

Tal y como se indica en la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, *ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que se adquirieron en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si fuera necesaria. Con esta finalidad, los centros docentes establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.*

Las medidas de esta adaptación son las siguientes:

- a) **Recursos materiales y técnicos vinculantes para todo el Claustro:** Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- b) **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.**
 - El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
 - Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.
- c) **Organización horaria para la intervención docente durante la enseñanza a distancia:** todas las materias se impartirán telemáticamente manteniendo el mismo horario lectivo que alumnado y profesorado tienen asignado. Dadas las características de nuestras enseñanzas y especialmente de algunas asignaturas de difícil adaptación a la enseñanza telemática sincrónica, los departamentos reflejarán en las respectivas programaciones el modelo que se seguirá.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE QUE UN ALUMNO/A ESTÉ EN CUARENTENA O DE POSITIVO.

En función del estado de salud del alumno/a, el profesorado realizará un seguimiento telemático del mismo.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LENGUAJE MUSICAL (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	6
(Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	8
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	
5. METODOLOGÍA	11
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	13
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	13
8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	13
9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	15

DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS	16
9.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE EE.BB.	16
9.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO	
9.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
9.1.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
9.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
9.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
9.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE EE.BB.	21
9.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO	
9.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
9.2.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
9.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
9.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
9.3. PROGRAMACIÓN DE 3º CURSO DE EE.BB.	27
9.3.1. OBJETIVOS DE 3º CURSO	
9.3.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
9.3.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
9.3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
9.3.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
9.4. PROGRAMACIÓN DE 4º CURSO DE EE.BB.	33
9.4.1. OBJETIVOS DE 4º CURSO	
9.4.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
9.4.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
9.4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
9.4.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 17/2009 de 20 de enero**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 7 de julio de 2009**, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas básicas, el alumnado tiene edades comprendidas entre los 8 y los 12 años, aproximadamente, y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto, contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

Esta programación es abierta, flexible y está sujeta a posibles modificaciones, con la finalidad de mejorar la enseñanza y de ajustarse lo más posible a la realidad de nuestros alumnos.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

(Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

Las enseñanzas básicas de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- 1. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.*
- 2. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.*
- 3. Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.*
- 4. Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.*
- 5. Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.*
- 6. Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.*
- 7. Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.*
- 8. Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.*

Además las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

(Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

Los objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música son los siguientes:

1. *Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.*
2. *Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.*
3. *Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.*
4. *Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.*

2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LENGUAJE MUSICAL

(Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

La enseñanza de la asignatura de lenguaje musical tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. *Compartir vivencias musicales con los compañeros y compañeras del grupo, que le permitan enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto, del movimiento, de la audición y de los instrumentos.*
5. *Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento del lenguaje musical, entonando melodías de obras o fragmentos musicales de diversos estilos e incorporando estas vivencias a su propia cultura.*
6. *Utilizar una correcta emisión de la voz para la reproducción interválica y melódica general, hasta considerarlas como un lenguaje propio, tomando el canto como actividad fundamental.*
7. *Desarrollar la coordinación motriz necesaria que permita la interiorización del pulso y la sistematización e interpretación de los elementos rítmicos.*
8. *Adquirir y desarrollar hábitos de estudios básicos, correctos y eficaces.*
9. *Desarrollar el sistema tonal como base del conocimiento musical, priorizándolo y fomentando con melodías de fácil asimilación en las diversas fórmulas rítmicas.*
10. *Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.*
11. *Utilizar el «oído interno» para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas, temporales, etc.*
12. *Desarrollar la memoria auditiva e interpretar canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales y que favorezcan, a su vez, la realización de una correcta representación gráfica de dichos fragmentos.*
13. *Relacionar los conocimientos prácticos de lectura y escritura con el repertorio propio del instrumento.*

14. Realizar experiencias melódicas, rítmicas, formales, tímbricas, etc., partiendo de la práctica auditiva vocal acompañada de instrumentos polifónicos o similares.
15. Fomentar el uso de las canciones populares y en especial de las del folclore andaluz, como lenguaje propio que favorece la asimilación de determinados elementos melódicos y rítmicos.
16. Valorar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías, de forma que permitan adaptar la enseñanza y el estudio del lenguaje musical a los recursos propios de la actualidad, mediante el uso de internet o aplicaciones informáticas de juegos didácticos, test, audiciones, etc.
17. Realizar audiciones de diversas agrupaciones e instrumentos que introduzcan en la comprensión de los diversos timbres y estilos musicales, así como de sus formas musicales.
18. Lograr la asimilación intelectual de los contenidos prácticos.
19. Asimilar, mediante distintos tipos de ejercicios, los contenidos de tipo conceptual y procedimental de la asignatura.

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, se establecen los siguientes contenidos para el departamento de Lenguaje Musical:

RITMO

1. Percepción, identificación e interiorización del pulso.
2. Percepción e identificación del acento.
3. Unidades métricas: reconocimiento de compases binarios, ternarios y cuaternarios.
4. Figuras rítmicas.
5. Fórmulas rítmicas básicas.
6. Simultaneidad de ritmos.
7. Tempo y agógica.
8. Práctica, identificación y conocimiento de fórmulas rítmicas básicas originadas por el pulso binario o ternario.
9. Práctica, identificación y conocimiento de grupos de valoración especial contenidos en un pulso.
10. Práctica, identificación y conocimiento de signos que modifican la duración (puntillos, ligaduras).
11. Práctica, identificación y conocimiento de hechos rítmicos característicos: síncopa, anacrusa, etc.
12. Práctica e identificación de cambios de compás con interpretación de equivalencias pulso=pulso o figura=figura.
13. Reproducción memorizada de forma vocal o percutida de secuencias rítmicas.

ENTONACIÓN, AUDICIÓN Y EXPRESIÓN:

14. *Conocimiento de la voz y su funcionamiento.*
15. *Respiración, emisión, articulación, etc.*
16. *La altura: tono, intensidad, color, duración, afinación, etc.*
17. *Práctica auditiva y vocal de los movimientos melódicos.*
18. *Reproducción memorizada vocal o escrita de fragmentos melódicos o canciones.*
19. *Práctica de lectura de notas unido a la emisión vocal del sonido que les corresponde.*
20. *Claves de Sol en segunda y Fa en cuarta.*
21. *Para el alumnado que estudie instrumentos musicales que requieran otras claves distintas, se realizarán ejercicios que contribuyan a la consolidación de las mismas.*
22. *Reconocimiento auditivo de los timbres básicos instrumentales, atendiendo a su naturaleza o familia.*
23. *Reconocimiento auditivo de intervalos armónicos simples mayores, menores y justos.*
24. *Reconocimiento escrito y auditivo de consonancias y disonancias.*
25. *Reconocimiento auditivo y reproducción vocal de intervalos melódicos simples –mayores, menores–, y justos, dentro y fuera del concepto tonal.*
26. *Interpretación vocal de obras adecuadas al nivel con o sin texto, con o sin acompañamiento, entre las que se incluyan algunas propias del patrimonio musical culto y popular de Andalucía.*
27. *Práctica de lectura de notas escritas horizontal o verticalmente en claves de Sol en segunda y Fa en cuarta y, en su caso, las claves propias del instrumento trabajado por el alumno o la alumna.*
28. *Sensibilización y conocimiento de grados y funciones tonales de la escala diatónica.*
29. *Alteraciones.*
30. *Escala Cromática.*
31. *Sensibilización, identificación y reconocimiento de elementos básicos armónicos y formales sobre obras adaptadas al nivel.*
32. *Reproducción de dictados rítmicos, melódicos y rítmico-melódicos a una voz.*
33. *Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado.*
34. *Identificación, conocimiento e interpretación de los términos y signos que afectan a la expresión.*
35. *Utilización improvisada de los elementos del lenguaje con o sin propuesta previa.*
36. *Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.*
37. *Utilización de las nuevas tecnologías mediante aplicaciones informáticas de juegos didácticos, test, audiciones, internet, etc.*

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

(Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

En la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, se establecen los siguientes criterios de evaluación para todos los departamentos:

- 1) *Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.*

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

- 2) *Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales a su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.*

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará .si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

- 3) *Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.*

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

- 4) *Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.*

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

- 5) *Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.*

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

- 6) *Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.*

A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

- 7) *Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.*

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

- 8) *Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.*

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

- 9) *Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.*

Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

- 10) *Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.*

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

- 11) *Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.*

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación, así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas. Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:
Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor. El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, exposiciones en clase,...) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según el artículo 3 de la Orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**.

Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Aclaraciones:

- Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.
- La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.
- Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores:

Al alumnado que justifique al centro que se encuentra cursando estudios superiores, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, fuera de Baza, se le considerarán como justificadas el 50% de las faltas y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas.

4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia. En el supuesto de que un alumno o alumna promoció con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

5. METODOLOGÍA

La finalidad esencial del lenguaje musical es el desarrollo de las capacidades vocales, rítmicas, psicomotoras, auditivas y expresivas, de modo que pueda convertirse en un instrumento eficaz de comunicación y representación, basado en el conocimiento de un sistema de signos que con unas determinadas reglas, configuran el discurso musical. Por ello, los conocimientos de esta asignatura irán dirigidos a desarrollar las destrezas necesarias para producir, recibir y entender dichos mensajes.

A menudo prevalece la enseñanza del ritmo y la teoría musical frente a la de la melodía; sin embargo, y pese a ser pilares básicos, se pretende priorizar en todos los aspectos el desarrollo de la entonación y de la audición, por la importancia que, en cuanto a sensibilización musical, entraña, pues es la voz nuestro medio de expresión y el oído la base de la recepción musical.

De esta forma, los ejercicios rítmicos serán igual de eficaces y más fáciles de recordar si llevan implícita una simple melodía construida desde los sonidos o ejercicios escalísticos o acordales que vayan introduciendo al alumnado en la entonación propia de su nivel y que, a la vez, propicien el comienzo de unas bases tonales. La memorización de fragmentos musicales y la posterior reproducción vocal favorece la interiorización de los sonidos y una mejora, tanto en el reconocimiento de los sonidos de los dictados musicales, como en la expresión musical.

Asimismo, es necesario ayudarse de canciones infantiles y propias del folclore andaluz, sin olvidar el ambiente sonoro y joven que rodea al alumnado. Se ha de seleccionar y utilizar todo tipo de material sonoro, siempre que posea una indiscutible calidad y que ayude a conectar y transmitir el gusto y el interés por la música.

Aunque existen muchos métodos y no todos los alumnos y alumnas poseen las mismas características, es el profesorado quien ha de seleccionar las propuestas más importantes de ellos y aplicarlas a cada clase, definiendo su propia pedagogía, lo que unida a su buen criterio, le permitiera escoger los recursos didácticos más propios para cada fin, incluyendo las nuevas tecnologías.

La metodología a desarrollar por este departamento será siempre activa, dirigida a los alumnos/as y a través de la práctica, en la que éstos serán protagonistas de su propio aprendizaje.

Teniendo en cuenta las necesidades educativas de un alumnado heterogéneo, tanto en aptitudes como en motivaciones, se aplicará una metodología bien individual, bien colectiva, respetando en todo momento el principio de desarrollo cognitivo y los ritmos de aprendizaje, adaptando los métodos y recursos a las distintas situaciones.

El profesorado en clase creará un clima participativo, motivador, en el que se valore el trabajo personal del alumnado, adecuando los contenidos al desarrollo psicoevolutivo de éste.

La manera de proceder será anticipando siempre la práctica a la teoría, por lo que podemos partir de una canción popular o una melodía en la que se recogen los aspectos que trabajaremos en clase. En ellas se recogen aspectos rítmicos y melódicos, que una vez aprendidos de forma imitativa, pasarán a ser leídos y reconocidos en lecturas rítmicas o entonadas. Después de asimilar los nuevos contenidos, se pasará a la práctica de su escritura. Estos nuevos elementos se oirán primero aisladamente y después se reconocerán dentro de otros contextos musicales.

Una vez superada esta primera etapa de interiorización, el alumnado puede ya hacer uso de ellos para expresarse tanto rítmica y melódicamente como a través de improvisaciones.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales que utilizaremos en el aula, que complementan el desarrollo de nuestra metodología y aportan las herramientas necesarias para la consecución de las distintas actividades:

Sillas apilables para facilitar los diversos agrupamientos y las actividades de movimiento y danza, pizarra pautada, piano, reproductores multimedia: aparatos de reproducción de sonido, atriles, metrónomo, instrumentos: Orff (triángulos, crótalos, cajas chinas, claves,...), de láminas, de fabricación casera elaborados por los alumnos/as, partituras, armarios, etc.

Libros de texto utilizados en el aula:

- *APRENDIENDO LA TEORÍA MUSICAL* 1-4 Curso de Lenguaje Musical. M^a Esther Agüera y José María Esteban. Ed. Piles.
- Lenguaje Musical Rítmico 1-4. Ed. Si b
- Lenguaje Melódico Rítmico 1-4. Ed. Si b
- Dictados curso 1º, 2º y 3º. Raúl Segura, María Torres y Marta Torres. Ed. Real Musical.
- Dictados curso 4º. Raúl Segura, María Torres y Marta Torres. Ed. Real Musical.

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta necesidades educativas específicas:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.

- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (Orden de 16 de abril de 2008).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.
La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.
- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30% (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

10.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 1º CICLO DE EE.BB.

10.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 1º CICLO

La enseñanza de la asignatura de Lenguaje Musical tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Desarrollar, por medio del movimiento libre (individual o en grupo), la necesaria coordinación motriz para conseguir una correcta interpretación del ritmo y una buena percepción del esquema corporal.
2. Interiorizar y exteriorizar el pulso y el acento a través del movimiento y la percusión corporal e instrumental
3. Utilizar el oído interno para relacionar la audición rítmica y melódica con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales básicas, indicaciones dinámicas, expresivas, temporales...etc.
4. Adquirir una correcta emisión de la voz, considerando el canto como una actividad fundamental, y tomando conciencia de la importancia que la posición corporal tiene en la buena emisión del canto.
5. Utilizar la audición interválica como medio adecuado para mejorar el desarrollo de la capacidad auditiva del alumno.
6. Interpretar de memoria melodías y canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales.
7. Desarrollar la atención, imaginación, memoria y sensibilidad musical, a través de la música descriptiva, dando a conocer a los alumnos los diferentes instrumentos de la orquesta.
8. Reconocer auditivamente fragmentos rítmicos, melódicos y rítmico-melódicos, donde se vean reflejados todos los elementos del curso.
9. Conseguir un dominio de la escritura que proporcione al alumno la autonomía para seguir profundizando en el aprendizaje del Lenguaje Musical y que al mismo tiempo le sea útil en su práctica instrumental.
10. Conseguir la asimilación intelectual progresiva de los contenidos prácticos tratados en el curso.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
1	1, 4, 10
2	4, 6, 7, 10, 12, 16
3	2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15
4	1, 2, 3, 6, 9, 11, 12
5	8, 9

6	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16
7	1, 2, 7, 9, 13, 14, 16
8	7, 8, 9, 16
9	8, 9, 10, 15, 16
10	15, 16

10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

RITMO

1. Pulso y acento.
2. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra y corchea con sus respectivos silencios.
3. Compases: 2/4 y 4/4.
4. Anacrusa.
5. Polirritmia.

ENTONACION, AUDICION Y EXPRESION

6. Escala: do3-mi4.
7. Entonación interválica y melódica: tonalidad de do Mayor.
8. Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4 y 4/4 con figuras de redonda, blanca, negra y corchea en la tonalidad de Do M.
9. Lenguaje Musical: Pentagrama, notas, claves, clave de Sol, líneas adicionales, figuras, normas de escritura, silencios, pulso, ritmo, acento, compás, líneas divisorias, doble barra... (Todos los de lenguaje musical). Compás de 4/4 y 2/4. Instrumentos corporales. Escala. Escala diatónica. Grados de la escala: tonos y semitonos. Anacrusa.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 24 de junio de 2009</i>
1	1, 2, 8
2	4, 5
3	3
4	5
5	6
6	19
7	18, 19, 26
8	32, 33
9	3, 11, 28

Segundo Trimestre

RITMO

1. Figuras: redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea con sus respectivos silencios (hasta el de corchea).
2. Compases: 2/4, 3/4 y 4/4.

ENTONACION, AUDICION Y EXPRESION

3. Escala: sol² – mi⁴
4. Alteraciones: sostenido, bemol y becuadro
5. Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, 3/4 y 4/4 con figuras de redonda, blanca, negra y corchea en la tonalidad de Do M
6. Formulas rítmicas: blanca y negra con puntillo
7. Signos de repetición: Barra de repetición. 1ª y 2ª vez. Llamada o párrafo. Da Capo. La frase. Signos de prolongación: Ligadura, puntillo, y calderón. Compás de 3/4. Aire o movimiento. El matiz. Alteraciones: Sostenido, bemol y becuadro. Semitonos diatónicos y cromáticos.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de junio de 2009
1	4, 5
2	3
3	19
4	29
5	32, 33
6	5
7	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 28, 29, 34, 35

Tercer Trimestre

RITMO

1. Figuras: redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea con sus respectivos silencios (hasta el de corchea).
2. Compases: 2/4, 3/4 y 4/4.
3. Sincopas.

ENTONACION, AUDICION Y EXPRESION

4. Escala: sol² – mi⁴.
5. Tonalidad: DoM y Lam.
6. Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, 3/4 y 4/4 con figuras de redonda, blanca, negra y corchea en la tonalidad de Do M y Lam.
7. Formulas rítmicas: sincopas.
8. Partes y fracciones fuertes y débiles. Síncopas. Notas a contratiempo. Escalas Mayores y Menores: Do mayor y La menor. Intervalos: Numeración de los intervalos, unísono, ascendentes y descendentes, conjuntos y disjuntos, melódicos y armónicos, simples y compuestos.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de junio de 2009
1	4, 5
2	3
3	11

4	19
5	28, 31
6	32, 33
7	5
8	2, 11, 23, 28

10.1.3. MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales que utilizaremos en el aula, que complementan el desarrollo de nuestra metodología y aportan las herramientas necesarias para la consecución de las distintas actividades:

Sillas apilables para facilitar los diversos agrupamientos y las actividades de movimiento y danza, pizarra pautada, piano, reproductores multimedia: aparatos de reproducción de sonido, atriles, metrónomo, instrumentos: Orff (triángulos, crócalos, cajas chinas, claves,...), de láminas, de fabricación casera elaborados por los alumnos/as, partituras, armarios, etc.

Libros de texto utilizados en al aula:

- Lenguaje Musical Rítmico 1. Ed. Si b
- Lenguaje Melódico Rítmico 1. Ed. Si b
- Aprendiendo la teoría 1º. Ed Piles
- 250 Dictados muy fáciles Vol. 1. Ed. Si b

10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al **primer curso de Primer Ciclo de las Enseñanzas Básicas de Lenguaje Musical** son los siguientes:

1. Interpretar estructuras melódicas y rítmicas breves con voz y percusión con fórmulas rítmicas básicas.
2. Reconocer y mantener el pulso en una obra o fragmento musical.
3. Reconocer el acento en una obra o fragmento musical.
4. Mantener el pulso durante la ejecución de fragmentos musicales, así como en breves periodos de silencio.
5. Interpretar instrumental o vocalmente, estructuras rítmicas de una obra o fragmento musical manteniendo el pulso.
6. Aplicar un texto a un ritmo o formula básica dada, o viceversa.
7. Interpretar de forma entonada una melodía o canción, con o sin acompañamiento.
8. Reproducir modelos melódicos sencillos a partir de diferentes alturas.
9. Reproducir e identificar fragmentos musicales.
10. Describir, con posterioridad a la audición de una obra musical, los elementos rítmicos, melódicos, interválicos, etc.
11. Reproducir por escrito estructuras rítmicas y melódicas escuchadas previamente, utilizando correctamente la grafía musical.
12. Interpretar algunas obras del patrimonio cultural o popular andaluz.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 24 de junio de 2009</i>
1	1
2	2, 3
3	2
4	3
5	2, 4
6	5
7	7
8	11, 13
9	14
10	14, 15
11	14
12	18

10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

10.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 1º CICLO DE EE.BB.

10.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 1º CICLO

La enseñanza de la asignatura de Lenguaje Musical tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Desarrollar la pulsación interior.
2. Asimilar los diferentes esquemas rítmicos y su integración en cualquier compás de los trabajados en el curso.
3. Afianzar el dominio del ritmo binario y ternario y la combinación de ambos.
4. Dominar los compases específicos de los contenidos en el curso.
5. Desarrollar la creatividad y fomentar la expresividad individual y colectiva a través del ritmo.
6. Adoptar una correcta posición corporal para la realizar una buena emisión de la voz.
7. Trabajar la dinámica, expresión y demás parámetros del sonido a través del canto y de la expresión vocal.
8. Utilizar el oído interno para relacionar la audición rítmica y melódica con su representación gráfica, así como para reconocer los diferentes parámetros que configuran el lenguaje musical.
9. Utilizar la voz a través del canto individual y colectivamente, trabajando una correcta emisión para la consecución de la reproducción interválica y melódica generales, hasta considerarlas como un lenguaje propio.
10. Introducir el canto a voces mediante cánones.
11. Reconocer auditivamente fragmentos rítmicos, melódicos y rítmico-melódicos, donde se vean reflejados todos los elementos del curso.
12. Conseguir un dominio de la escritura que proporcione al alumno la autonomía para seguir profundizando en el aprendizaje del Lenguaje Musical y que al mismo tiempo le sea útil en su práctica instrumental.
13. Conseguir la asimilación intelectual progresiva de los contenidos prácticos tratados en el curso.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la Orden de 24 de junio de 2009 en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
1	4, 12
2	4, 6, 11
3	4, 6, 11, 12
4	4, 10, 12
5	1, 4, 6, 10
6	3
7	1, 9, 11, 12
8	8, 9, 10, 14

CRITERIOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
9	1, 2, 3, 9, 11, 12
10	1, 3, 6, 11, 12
11	7, 8, 9, 10, 14
12	5, 10, 15, 16
13	15, 16

10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

El repaso exhaustivo de los contenidos del curso anterior será de vital importancia para abordar este curso con éxito, por lo que dicho repaso ocupará parte del primer trimestre. A ello se añadirán, en la medida de lo posible, los siguientes contenidos:

RITMO

1. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra, corchea y semicorcheas con sus respectivos silencios (hasta el de corchea).
2. Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8 y 12/8.
3. Subdivisión binaria y ternaria.
4. Grupos de valoración especial: tresillo de corcheas.
5. Clave fa4.

ENTONACION, AUDICION Y EXPRESION

6. Escala: la2-mi4.
7. Tonalidad Do M y La m.
8. Intervalos: 2ª, 3ª y 4ª.
9. Entonación interválica y melódica: tonalidad de do Mayor y La m .
10. Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, 3/4, 4/4 y 6/8 con figuras de redonda, blanca, negra, corchea (en compases compuestos) y semicorchea (en compases simples).
11. Grupos de valoración especial: tresillos de corcheas.
12. Breve repaso del curso anterior. Escalas Mayores y menores. Grados de la escala. Acordes tonales. Alteraciones. Semitonos diatónicos y cromáticos. El tresillo. Clave de Fa en 4ª. Compases: Numerador y denominador: Compases simples y compuestos en subdivisión: Compás de 6/8, 9/8 y 12/8. Intervalos: Ascendentes o descendentes, conjuntos o disjuntos, melódicos o armónicos, simples o compuestos, unísono, numeración de los intervalos, clasificación de los intervalos, inversión de los intervalos.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de junio de 2009
1	4, 5
2	3
3	3
4	9

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de junio de 2009
5	20, 27
6	19
7	28, 31
8	25
9	19, 35
10	32, 33
11	9
12	1, 2, 3, 4, 8, 9, 20, 23, 27, 28, 29

Segundo Trimestre

RITMO

1. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra, corchea y semicorcheas con sus respectivos silencios (hasta el de corchea).
2. Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8 y 12/8.
3. Forma rítmicas simples.
4. Subdivisión binaria y ternaria.

ENTONACION, AUDICION Y EXPRESION

5. Escala: sol²-mi⁴.
6. Tonalidad Do M y La m.
7. Intervalos: 5^a, 4^a.
8. Entonación interválica y melódica. (Tonalidad de do Mayor y La m).
9. Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, 3/4, 4/4 y 6/8 con figuras de redonda, blanca, negra, corchea (en compases compuestos) y semicorchea (en compases simples).
10. Grupos de valoración especial: tresillos de corcheas.
11. Acentuación de las partes y fracciones. Síncopas: clases. Notas a contratiempo. Aire o movimiento. Tonalidad: tonos relativos. Modalidad. Armadura de tonalidad. Orden de aparición de las alteraciones en la armadura.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de junio de 2009
1	4,5
2	3
3	5
4	8
5	19
6	28, 31
7	25
8	19, 25
9	32, 33
10	9
11	2, 7, 11, 28, 29

Tercer Trimestre

RITMO

1. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra, corchea y semicorcheas con sus respectivos silencios (hasta el de corchea).
2. Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8 y 12/8.
3. Forma rítmicas simples.
4. Subdivisión binaria y ternaria.

ENTONACION, AUDICION Y EXPRESION

5. Escala: sol2-mi4.
6. Tonalidad FA M, SOL M, MI m y RE m.
7. Intervalos: 6ª Y 7ª.
8. Entonación interválica y melódica. (Do M, La m, Fa M, Sol M, Re m y Mi m).
9. Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, 3/4, 4/4 y 6/8 con figuras de redonda, blanca, negra, corchea (en compases compuestos) y semicorchea (en compases simples), en las tonalidades trabajadas.
10. Grupos de valoración especial: tresillos de corcheas.
11. Grados tonales y modales: nombres de los grados de la escala.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de junio de 2009
1	4,5
2	3
3	5
4	8
5	19
6	28, 31
7	25
8	19, 25
9	32, 33
10	9
11	28

10.2.3. MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales que utilizaremos en el aula, que complementan el desarrollo de nuestra metodología y aportan las herramientas necesarias para la consecución de las distintas actividades:

Sillas apilables para facilitar los diversos agrupamientos y las actividades de movimiento y danza, pizarra pautada, piano, reproductores multimedia: aparatos de reproducción de sonido, atriles, metrónomo, instrumentos: Orff (triángulos, crótalos, cajas chinas, claves,...), de láminas, de fabricación casera elaborados por los alumnos/as, partituras, armarios, etc.

Libros de texto utilizados en al aula:

- Lenguaje Musical Rítmico 2. Ed. Si b
- Lenguaje Melódico Rítmico 2. Ed. Si b
- Aprendiendo la teoría 2°. Ed Piles
- 250 Dictados muy fáciles Vol. 2. Ed. Si b

10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al **segundo curso de Primer Ciclo de las Enseñanzas Básicas de Lenguaje Musical** son los siguientes:

1. Interpretar estructuras melódicas y rítmicas breves con voz y percusión con fórmulas rítmicas básicas en compases simples y compuestos.
2. Reconocer y mantener el pulso en una obra o fragmento musical en compases simples y compuestos.
3. Reconocer el acento en una obra o fragmento musical.
4. Mantener el pulso durante la ejecución de fragmentos musicales y breves periodos de silencio.
5. Interpretar instrumental, vocalmente o de forma percutida, estructuras rítmicas básicas de una obra o fragmento musical manteniendo el pulso en compases simples y compuestos.
6. Aplicar un texto a un ritmo o formula básica dada, o viceversa.
7. Interpretar de forma entonada una melodía o canción, con o sin acompañamiento.
8. Reproducir modelos melódicos sencillos y escalas a partir de diferentes alturas.
9. Reproducir e identificar fragmentos musicales.
10. Describir, con posterioridad a la audición de una obra musical, los elementos rítmicos, melódicos, interválicos, etc.
11. Improvisar melodías y estructuras rítmicas básicas en compases simples y compuestos.
12. Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria.
13. Reproducir por escrito estructuras rítmicas y melódicas escuchadas previamente, utilizando correctamente la grafía musical.
14. Participar con interés y respeto en las actividades grupales de clase con una actitud reflexiva y crítica implicándose en la resolución de problemas.
15. Interpretar algunas obras del patrimonio cultural o popular andaluz.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 24 de Junio de 2009</i>
1	1
2	2, 3
3	2
4	3

CRITERIOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
5	1, 2, 4
6	5
7	7
8	11, 13
9	14
10	15
11	12, 13
12	8
13	14
14	20
15	18

10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

10.3. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 2º CICLO DE EE.BB.

10.3.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 2º CICLO

La enseñanza de la asignatura de Lenguaje Musical tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Desarrollar la pulsación interior.
2. Asimilar los diferentes esquemas rítmicos y su integración en cualquier compás de los trabajados en el curso.
3. Afianzar el dominio del ritmo binario y ternario y la combinación de ambos tanto en la división como en la subdivisión del compás.
4. Dominar los compases específicos de los contenidos en el curso.
5. Desarrollar la creatividad y fomentar la expresividad individual y colectiva a través del ritmo.
6. Adoptar una correcta posición corporal para la realizar una buena emisión de la voz.
7. Trabajar la dinámica y la agógica a través del canto y la expresión vocal.
8. Utilizar el oído interno para relacionar la audición rítmica y melódica con su representación gráfica, así como para reconocer los diferentes parámetros del lenguaje musical.
9. Practicar la audición interválica como medio de desarrollo de la capacidad auditiva del alumno.
10. Interpretar de memoria melodías y canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales.
11. Reconocer auditivamente fragmentos rítmicos, melódicos y rítmico-melódicos, donde se vean reflejados todos los elementos del curso.
12. Conseguir un dominio de la escritura que proporcione al alumno la autonomía para seguir profundizando en el aprendizaje del Lenguaje Musical y que al mismo tiempo le sea útil en su práctica instrumental.
13. Conseguir la asimilación intelectual progresiva de los contenidos prácticos tratados en el curso.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
1	4
2	4 ,6 ,10
3	4, 12
4	4, 12
5	1, 4
6	3
7	1, 11
8	8, 9, 10, 14
9	3,6
10	9

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
11	8, 9, 10
12	5, 10
13	15, 16

10.3.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

El repaso exhaustivo de los contenidos del curso anterior será de vital importancia para abordar este curso con éxito, por lo que dicho repaso ocupará parte del primer trimestre. A ello se añadirán, en la medida de lo posible, los siguientes contenidos:

RITMO

1. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra, corchea y semicorcheas con sus respectivos silencios.
2. Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8 y 12/8.
3. Subdivisión binaria y ternaria.
4. Clave fa4.
5. Polirritmia.

ENTONACION, AUDICION Y EXPRESION

6. Escala: sol2-mi4.
7. Tonalidad Sol M, Fa M, Mi m y Re m.
8. Intervalos: 2ª, 3ª y 4ª.
9. Entonación interválica y melódica: Sol M, Fa M, Mi m y Re m.
10. Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8 y 12/8 con figuras de redonda, blanca, negra, corchea (en compases compuestos) y semicorchea (en compases simples) con una alteración.
11. Grupos de valoración especial: tresillos de corcheas.
12. Breve repaso del curso anterior. Tonalidad y modalidad. Armadura de tonalidad. Orden de aparición de las alteraciones en la armadura. Tonos relativos. Tonalidades. Intervalos: Numeración y clasificación: Inversión de los intervalos. Síncopas y notas a contratiempo. Nombre de los grados de la escala: Grados tonales y modales. Tipos de escalas menores. Alteraciones propias y accidentales.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de junio de 2009
1	4,5
2	3
3	8
4	20, 27
5	6
6	19
7	28, 31

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de junio de 2009
8	25
9	19, 25
10	32, 33
11	9
12	11, 23, 28, 29

Segundo Trimestre

RITMO

1. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra, corchea y semicorcheas con sus respectivos silencios.
2. Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8, 2/8, 3/8 y 4/8.
3. Subdivisión binaria y ternaria.
4. Clave fa4.
5. Polirritmia.

ENTONACION, AUDICION Y EXPRESION

6. Escala: sol2-mi4.
7. Tonalidad Sib M, Sol m, Re M y Sim.
8. Intervalos: 5ª, 6ª y 7ª.
9. Entonación interválica y melódica: Sib M, Sol m, Re M y Sim.
10. Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8 y 12/8 con figuras de redonda, blanca, negra, corchea (en compases compuestos) y semicorchea (en compases simples) con dos alteraciones.
11. Grupos de valoración especial: tresillos de corcheas.
12. Articulaciones. Acentuaciones. Grupos de valoración especial. Acordes: acordes tonales. Acordes Mayores y menores. Compases: 2/8, 3/8 y 4/8: compases a un tiempo.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de junio de 2009
1	4,5
2	3
3	8
4	20, 27
5	6
6	19
7	28, 31
8	25
9	19, 25
10	32, 33
11	9
12	2, 3, 9, 28, 31, 24

Tercer Trimestre

RITMO

1. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra, corchea y semicorcheas con sus respectivos silencios.
2. Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8, 2/8, 3/8 y 4/8.
3. Subdivisión binaria y ternaria.
4. Clave fa4.
5. Polirritmia.

ENTONACION, AUDICION Y EXPRESION

6. Escala: sol2-mi4.
7. Tonalidad Sib M, Sol m, Re M y Sim.
8. Intervalos: todos.
9. Entonación interválica y melódica: Sib M, Sol m, Re M y Sim.
10. Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8 y 12/8 configuras de redonda, blanca, negra, corchea (en compases compuestos) y semicorchea (en compases simples) con dos alteraciones.
11. Grupos de valoración especial: tresillos de corcheas.
12. Aire o movimiento. Modificaciones del aire o movimiento. El matiz.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de junio de 2009
1	4,5
2	3
3	8
4	20, 27
5	6
6	19
7	28, 31
8	25
9	19, 25
10	32, 33
11	9
12	7, 34

10.3.3. MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales que utilizaremos en el aula, que complementan el desarrollo de nuestra metodología y aportan las herramientas necesarias para la consecución de las distintas actividades:

Sillas apilables para facilitar los diversos agrupamientos y las actividades de movimiento y danza, pizarra pautada, piano, reproductores multimedia: aparatos de reproducción de sonido, atriles, metrónomo, instrumentos: Orff (triángulos, crócalos, cajas chinas, claves,...), de láminas, de fabricación casera elaborados por los alumnos/as, partituras, armarios, etc.

Libros de texto utilizados en al aula:

- Lenguaje Musical Rítmico 3. Ed. Si b
- Lenguaje Melódico Rítmico 3. Ed. Si b
- Aprendiendo la teoría 3°. Ed Piles
- 125 Dictados muy fáciles Vol. 3. Ed. Si b

10.3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al **primer curso de Segundo Ciclo de las Enseñanzas Básicas de Lenguaje Musical** son los siguientes:

1. Interpretar estructuras melódicas y rítmicas breves con voz y percusión con fórmulas rítmicas (hasta la semicorchea) en compases simples y compuestos.
2. Mantener el pulso y el acento en una obra o fragmento musical.
3. Reproducir estructuras rítmicas y melódicas escuchadas previamente.
4. Interpretar instrumental, vocalmente o de forma percutida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento musical manteniendo el pulso en compases simples y compuestos.
5. Aplicar un texto a un ritmo o fórmula rítmica dada, o viceversa.
6. Interpretar cambios de compás sencillos.
7. Interpretar de forma entonada una melodía o canción, con o sin acompañamiento.
8. Cantar melodías tonales con hasta dos alteraciones pudiendo contener cambios de modo y modulaciones a los tonos vecinos.
9. Entonar intervalos melódicos justos, mayores y menores, en un registro medio y siempre formando parte de melodías tonales.
10. Describir, con posterioridad a la audición de una obra musical, los elementos rítmicos, melódicos, interválicos, etc.
11. Reproducir por escrito estructuras rítmicas y melódicas escuchadas previamente, utilizando correctamente la grafía musical.
12. Describir, con posterioridad a la audición de una obra musical, los elementos rítmicos, melódicos, interválicos, etc.
13. Participar con interés y respeto en las actividades grupales de clase con una actitud reflexiva y crítica implicándose en la resolución de problemas.
14. Cooperar activamente con el resto de los componentes del grupo, participando en las actividades o tareas de clase.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
1	1
2	2, 3
3	11, 12
4	1, 2, 4
5	5
6	6
CRITERIOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
7	7
8	9, 11
9	9
10	15
11	14
12	15
13	20
14	20

10.3.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

10.4. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 2º CICLO DE EE.BB.

10.4.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 2º CICLO

La enseñanza de la asignatura de Lenguaje Musical tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Desarrollar la pulsación interior manteniendo el pulso en los diferentes compases.
2. Asimilar los diferentes esquemas rítmicos y su integración en cualquier compás de los trabajados en el curso.
3. Afianzar el dominio del ritmo binario y ternario y la combinación de ambos tanto en la división como en la subdivisión del compás.
4. Dominar los compases específicos de los contenidos en el curso.
5. Desarrollar la conciencia rítmica individual y colectiva a través del ritmo.
6. Adquirir una correcta emisión de la voz, haciendo una utilización correcta del aparato respiratorio, considerando el canto como una actividad fundamental, y tomando conciencia de la importancia que la posición corporal tiene en la buena emisión del canto.
7. Utilizar el oído interno para relacionar la audición rítmica y melódica con su representación gráfica, así como los diferentes parámetros del lenguaje musical.
8. Practicar la audición interválica como medio de desarrollo de la capacidad auditiva del alumno.
9. Trabajar la entonación interválica de todos los intervalos mayores, menores y justos.
10. Reconocer auditivamente fragmentos rítmicos, melódicos y rítmico-melódicos, donde se vean reflejados todos los elementos del curso.
11. Conseguir un dominio de la escritura que proporcione al alumno la autonomía para seguir profundizando en el aprendizaje del Lenguaje Musical y que al mismo tiempo le sea útil en su práctica instrumental.
12. Conseguir la asimilación intelectual progresiva de los contenidos prácticos tratados en el curso.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de Junio de 2009
1	4
2	4
3	4
4	4
5	1, 4, 11
6	3, 6, 11, 12
7	8, 9, 10
8	9, 14
9	3,6
10	7, 8, 9
11	5, 10, 15, 16
12	15, 16

10.4.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

El repaso exhaustivo de los contenidos del curso anterior será de vital importancia para abordar este curso con éxito, por lo que dicho repaso ocupará parte del primer trimestre. A ello se añadirán, en la medida de lo posible, los siguientes contenidos:

RITMO

1. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra, corchea, semicorcheas y fusas con sus respectivos silencios (hasta el de semicorchea).
2. Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8, 2/8, 3/8, 4/8, 2/2, 3/2 y 4/2.
3. Subdivisión binaria y ternaria.
4. Clave fa4.
5. Polirritmia.

ENTONACION, AUDICION Y EXPRESION

6. Escala: sol2-fa4.
7. Tonalidad Sib M, Sol m, Re M y Sim.
8. Intervalos: 2ª, 3ª y 4ª.
9. Entonación interválica y melódica: Sib M, Sol m, Re M y Sim.
10. Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8 y 12/8 con figuras de redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea en las tonalidades trabajadas.
11. Grupos de valoración especial: tresillos de corcheas y semicorcheas.
12. Compases. Subdivisión. Compases a un tiempo. Doble puntillo. Tonalidad: armadura de tonalidad y tonalidades. Intervalos: clasificación de los intervalos e inversión de los intervalos. Nombre de los grados de la escala: grados tonales y grados modales. Acordes tonales. Articulaciones y acentuaciones. Tipos de escalas menores y mayores. Acordes Mayores y menores. Compases de: 2/2, 3/2 y 4/2.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de junio de 2009
1	4,5
2	3
3	8
4	20, 27
5	6
6	19
7	28, 31
8	25
9	19, 25, 26
10	32, 33
11	9
12	1, 2, 3, 8, 10, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 34

Segundo Trimestre

RITMO

1. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra, corchea, semicorcheas y fusas con sus respectivos silencios (hasta el de semicorchea).
2. Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8, 2/8, 3/8, 4/8, 2/2, 3/2, 4/2, 6/4, 9/4 Y 12/4.
3. Grupos de valoración especial: dosillos, cuatrillos, seisillos.
4. Cambios de compás: figura = figura, parte = parte.
5. Abreviaciones y repeticiones.
6. Subdivisión binaria y ternaria.
7. Clave fa4.
8. Polirritmia.

ENTONACION, AUDICION Y EXPRESION

9. Escala: sol2-fa4.
10. Tonalidad: hasta 4 alteraciones.
11. Intervalos: todos.
12. Entonación intervalica y melódica: hasta 4 alteraciones.
13. Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8 y 12/8 con figuras de redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea en las tonalidades trabajadas.
14. Grupos de valoración especial (tresillos de corcheas y semicorcheas, cuatrillos, seisillos y dosillos).
15. Alteraciones simples y alteraciones dobles. Enarmonía. Compases de: 6/4, 9/4 y 12/4. Tonos relativos armónicos y tonos vecinos. Grupos de valoración especial. Cambios de compás. Cadencias. Abreviaciones y repeticiones.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 24 de junio de 2009
1	4, 5
2	3
3	9
4	12
5	35
6	8
7	20, 27
8	6
9	19
10	28, 31
11	25
12	19, 25, 26
13	32, 33
14	9
15	3, 9, 12, 28, 29, 30, 31, 35

Tercer Trimestre

RITMO

1. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra, corchea, semicorcheas y fusas con sus respectivos silencios (hasta el de semicorchea).
2. Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8, 2/8, 3/8, 4/8, 2/2, 3/2, 4/2, 6/4, 9/4 Y 12/4.
3. Grupos de valoración especial: dosillos, cuatrillos, seisillos.
4. Cambios de compás (figura = figura, parte = parte).
5. Abreviaciones y repeticiones.
6. Subdivisión binaria y ternaria.
7. Clave fa4.
8. Polirritmia.

ENTONACION, AUDICION Y EXPRESION

9. Escala: sol2-fa4.
10. Tonalidad: hasta 4 alteraciones.
11. Intervalos: todos.
12. Entonación interválica y melódica: hasta 4 alteraciones.
13. Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8 y 12/8 con figuras de redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea en las tonalidades trabajadas.
14. Grupos de valoración especial (tresillos de corcheas y semicorcheas, cuatrillos, seisillos y dosillos).
15. Repaso de todos los conceptos teóricos trabajados a lo largo del curso.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 24 de junio de 2009</i>
1	4, 5
2	3
3	9
4	12
5	35
6	8
7	20, 27
8	6
9	19
10	28, 31
11	25
12	19, 25, 26
13	32, 33
14	9

10.4.3. MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales que utilizaremos en el aula, que complementan el desarrollo de nuestra metodología y aportan las herramientas necesarias para la consecución de las distintas actividades:

Sillas apilables para facilitar los diversos agrupamientos y las actividades de movimiento y danza, pizarra pautada, piano, reproductores multimedia: aparatos de reproducción de sonido, atriles, metrónomo, instrumentos: Orff (triángulos, crócalos, cajas chinas, claves,...), de láminas, de fabricación casera elaborados por los alumnos/as, partituras, armarios, etc.

Libros de texto utilizados en al aula:

- Lenguaje Musical Rítmico 4. Ed. Si b
- Lenguaje Melódico Rítmico 4. Ed. Si b
- Aprendiendo la teoría 4º. Ed Piles
- 85 Dictados hasta dos alteraciones. Vol. 4. Ed. Si b

10.4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al **segundo curso de Segundo Ciclo de las Enseñanzas Básicas de Lenguaje Musical** son los siguientes:

1. Interpretar estructuras melódicas y rítmicas breves con voz y percusión con fórmulas rítmicas (hasta la fusa) en compases simples, compuestos y compases de proporción mayor.
2. Mantener el pulso de forma regular en todos los compases anteriores, así como en periodos de silencio breves o prolongados.
3. Reproducir estructuras rítmicas y melódicas escuchadas previamente.
4. Interpretar instrumental, vocalmente o de forma percutida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento musical manteniendo el pulso en los compases estudiados a lo largo del curso.
5. Aplicar un texto a un ritmo o fórmula rítmica dada, o viceversa.
6. Interpretar cambios de compás con equivalencias (figura=figura y parte=parte).
7. Interpretar de forma entonada una melodía o canción, con o sin acompañamiento.
8. Cantar melodías tonales con hasta tres alteraciones pudiendo contener cambios de modo y modulaciones a los tonos vecinos.
9. Entonar intervalos melódicos justos, mayores y menores, en un registro medio y siempre formando parte de melodías tonales.
10. Reproducir por escrito estructuras rítmicas y melódicas escuchadas previamente, utilizando correctamente la grafía musical.
11. Describir, con posterioridad a la audición de una obra musical, los elementos rítmicos, melódicos, interválicos, etc.
12. Participar con interés y respeto en las actividades grupales de clase con una actitud reflexiva y crítica implicándose en la resolución de problemas.
13. Cooperar activamente con el resto de los componentes del grupo, participando en las actividades o tareas de clase.

14. Conseguir un dominio progresivo del Lenguaje Musical hasta hacerlo propio y sea capaz de aplicarlo en su práctica instrumental.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 24 de junio de 2009* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 24 de Junio de 2009</i>
1	1
2	2, 3
3	11, 12
4	1, 2, 4
5	5
6	6
7	7
8	9, 11
9	9
10	14
11	14, 15
12	20
13	20
14	19

10.4.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)